

Salta, 22 de junio de 2012

Expediente Nº 8.764/2010

RESCD-EXA: 408/2012

VISTO:

La RESCD-EXA Nº 009/2012, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime del jurado, que propone la designación del único postulante, Dr. Luis Cardón en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura Energías Renovables; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 184, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, solicita que, vuelva a la Facultad de Ciencias Exactas para que a través de su Consejo Directivo se solicite al Jurado actuante la Ampliación de su Dictamen";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en su despacho del día 15/05/12, expresa: "Visto: El acta dictamen que rola de fs. 170 a 176 - Las solicitudes de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior de fs. 182 y 184. La providencia resolutiva de insistencia del Sr. Decano de esta Facultad de fs. 183. Considerando que: efectivamente, los miembros del jurado interviniente han utilizado las frases que resaltan los Sres. Consejeros de fs. 184 al referirse a aspectos vinculados a la clase oral y pública. En la CONCLUSION de fs. 176 el jurado explicita claramente los elementos tenidos en cuenta para la emisión de su dictamen de los cuales la clase es sólo uno de los aspectos considerados. Al respecto, en su valoración final, el jurado no es incongruente, a juicio de esta Comisión, ya que expresa "b) en la clase oral y pública, el postulante mostró poseer las condiciones mínimas necesarias para la transmisión de los conocimientos ...". Esta Comisión comparte, en consecuencia, lo expresado por el Sr. Decano a fs. 183. En virtud de lo expresado, esta Comisión ratifica su despacho de fs. 177 vta. del 27/12/2011 y respalda la RESCD-EXA Nº 009/12";

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 23/05/12 resuelve aprobar, por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la RESCD- EXA Nº 009/2012, obrante a fs. 179, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Hágase saber en forma fehaciente al Dr. Luis Cardón. Cumplido, siga al Consejo superior a sus efectos.

DDN

Mag. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR FACULTAD DE OS. EXACTAS - UNSA SALTA . SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UN9a